



La Ley Brown



Linda Schiltgen
Oficina del asesor legal del Condado de Sonoma

Propósito: Transparencia y comentarios públicos

- ▶ Los funcionarios del gobierno son elegidos por el pueblo y gobiernan en nombre del pueblo
- ▶ El público necesita tener acceso y poder observar, monitorear y evaluar a sus funcionarios gubernamentales.



¿Cuándo se aplica la Ley Brown?

Todas las reuniones del órgano legislativo de una agencia local serán abiertas y públicas, y todas las personas podrán asistir a cualquier reunión.

Código de Gobierno, artículo 54953.

¿Qué es un Órgano Legislativo?

La Ley Brown define ampliamente un "cuerpo legislativo" que incluye:

"Una comisión, comité, junta u otro órgano de una agencia local, ya sea **permanente o temporal, que toma decisiones o asesora**, creado por estatutos, ordenanza, resolución o acción formal del cuerpo legislativo".

Código de Gobierno, artículo 54952(b).

6

¿Cuándo se aplica la Ley Brown?



Examen rápido:

La Junta de Supervisores nombra a 9 miembros de la comunidad local para el Comité de Cambio Climático. A este grupo de los 9, no se le paga; no tienen autoridad para tomar medidas; son un grupo de científicos locales, profesores, profesionales de negocios y estudiantes universitarios; investigan; se reúnen con el personal del Condado; hacen recomendaciones a la Junta.

8

¿Aplica la Ley Brown?



¿Qué es una reunión?

* Reunión significa cualquier asamblea o reunión de una mayoría de miembros de un cuerpo legislativo al mismo tiempo y lugar para escuchar, discutir, deliberar o tomar medidas sobre cualquier tema dentro de su jurisdicción en la materia;

y

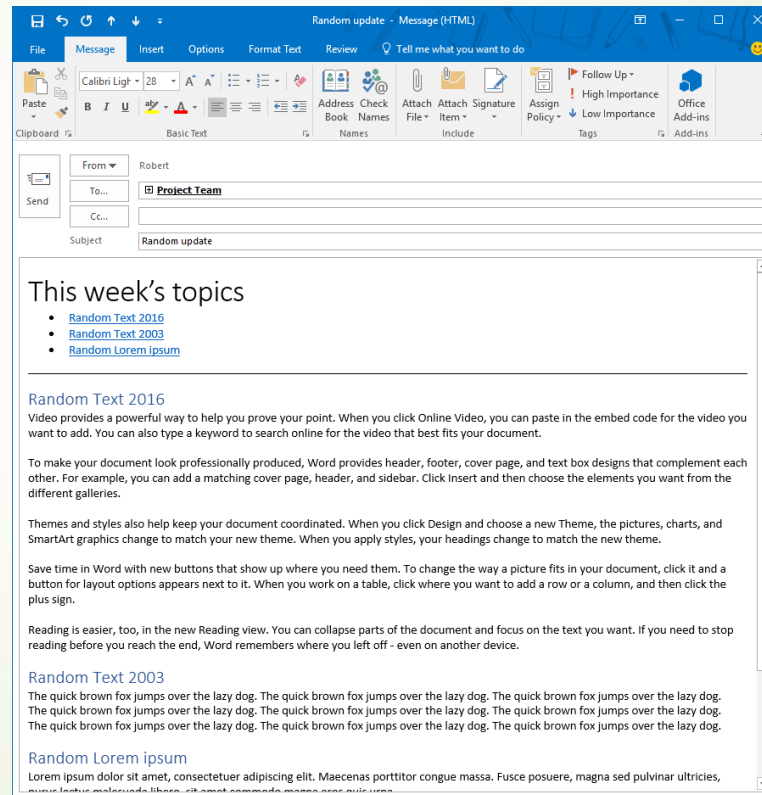
* Para debatir, deliberar o tomar medidas, la mayoría de los miembros no utilizará una serie de comunicaciones de ningún tipo, directamente o a través de intermediarios.

¿Es esta una reunión?



www.bigstock.com · 185721256

¿Es esta una reunión?



Serie de reuniones

Si no es en una reunión pública y abierta organizada para debatir, deliberar o adoptar medidas sobre cualquier asunto, la mayoría de los miembros de un órgano legislativo no utilizará, una serie de comunicaciones de ningún tipo, directamente o a través de intermediarios.

[Código de Gobierno, artículo 54952.2(b).]

Correo electrónico o texto en cadena

El Comisario A envía un mensaje de texto al Comisario B para conversar sobre el punto #7 del orden del día. El Comisario B envía correos electrónicos a los Comisarios C y D sobre el mismo tema. El grupo puede estar formando una reunión en serie si la serie de comunicaciones implica un quórum.



Concentrar y difundir



- ▶ El Comisario A llama al Comisario B para debatir el punto #3 del orden del día. A continuación, el comisario A manda textos a los comisarios C y D para obtener también sus comentarios.

¿Qué NO es una reunión en serie?

- ▶ Contactos individuales entre los Comisarios y el personal, abogados u otras personas, por ejemplo, la reunión del personal con un Comisario para responder a preguntas o proporcionar información. Código de Gobierno; artículo 54952.2(c)(1)
- ▶ El personal no debería preguntar y el Comisario no debería responder a preguntas sobre preocupaciones o posiciones de otros Comisarios.

NO es una reunión

- Asistencia a eventos sociales o ceremoniales donde no se discute ningún asunto de la Comisión. Código de Gobierno, artículo 54952.2(c)(5).
- Foros comunitarios y reuniones de otros órganos gubernamentales.

NO es una reunión

- ▶ Asistencia a conferencias públicas si los Comisionados no discuten entre sí los asuntos de su jurisdicción. Código de Gobierno, artículo 54952.2(c)(2)(3) y (4).

Redes Sociales

Nueva alerta de ley:

- ▶ Los Comisionados no pueden participar en discusiones, comentarios o "me gusta" en la página de FB de un compañero Comisionado u otra página de redes sociales si involucra los asuntos de la Comisión. Código de Gobierno §54952.2.
- ▶ Un Comisionado puede comunicarse en redes sociales para proporcionar información al público, pero solo si los Comisionados no discuten entre ellos los asuntos de la Comisión.

Avisos & Publicación del orden del día

- ▶ El orden del día debe publicarse con 72 horas de anticipación. Si la Comisión convoca a una reunión extraordinaria, se debe dar un aviso con 24 horas de anticipación
- ▶ Breve descripción de los asuntos a tratar
- ▶ Las órdenes del día deben ser de acceso público y distribuidas con anticipación a quienes soliciten copias.

Puntos que no están en el orden del día



- No hay debate o decisión sobre temas que no estén en el orden del día publicado

Puntos que no están en el orden del día

- ▶ Los miembros o el personal pueden responder brevemente a las preguntas planteadas por el público.
- ▶ Los miembros pueden formular una pregunta al personal, hacer un breve anuncio o hacer un breve informe sobre sus propias actividades.
- ▶ Los miembros pueden pedir al personal que informe al órgano en una reunión posterior, o tomar medidas para ordenar al personal que coloque un asunto en un orden del día futuro.

Comentarios públicos

- ▶ Cada orden del día de una reunión ordinaria debe permitir a los miembros del público hablar sobre cualquier tema de interés, siempre y cuando el tema esté dentro del área temática del cuerpo legislativo. (Código de Gobierno § 54954.3(a).)
- ▶ Además, se debe permitir que el público hable sobre un asunto específico antes o durante la reunión a consideración del órgano legislativo.



Comentarios públicos – Actualización legal

- Muchas comisiones han adoptado una política para limitar los comentarios públicos sobre un tema (ejemplo: solo 3 minutos por orador).
- El cambio reciente en la ley requiere que, siempre que un órgano legislativo de la Ley Brown limite el tiempo para comentarios públicos, si un miembro del público utiliza los servicios de un traductor, se le debe proporcionar al menos el doble del tiempo asignado a para garantizar que los que no hablan inglés reciban la misma oportunidad. Código de Gobierno, artículo 54954.3.

Violaciones a la Ley Brown: Acción Civil

- ▶ Cualquier individuo o el Fiscal de Distrito pueden presentar una demanda civil para obtener medidas cautelares o para anular la acción tomada en violación a la Ley Brown. Código de Gobierno, artículo 54960.
- ▶ Los honorarios de los abogados están disponibles para los demandantes prevaecientes. Código de Gobierno, artículo 54959.

Violaciones a la Ley Brown: Sanciones penales

- ▶ Todo miembro de un órgano legislativo que asista a una reunión de ese órgano legislativo en la que se adopten medidas que violen la Ley Brown, y en la que el miembro tenga la intención de privar de información al público y que sepa o tenga motivos para saber que el público tiene derecho a saber, es culpable de un delito menor. Código de Gobierno, artículo 54959.

Ley de Registros Públicos

- ▶ La Ley de registros públicos garantiza el acceso del público a la información relativa a la realización de los asuntos de la población. (Código de Gobierno 6250)
- ▶ A través de una petición, todos los registros del Condado deben ser dados a conocer al público, a menos de que haya una exención específica. Las exenciones son muy limitadas.
- ▶ Los registros públicos incluyen mensajes de correo electrónico, mensajes de texto, notas
- ▶ Mejores prácticas: redactar una comunicación escrita con cuidadosa y ordenada. Tenga en cuenta el derecho del público a ver los registros si así lo requiere.
- ▶ Recurso adicional:
<https://www.cacities.org/Resources/Open-Government>

¿Preguntas?

¡Gracias a los Comisionados y a todo el personal por su servicio a la comunidad!